

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

7460 *Modificación de crédito 6/2020 por crédito extraordinario y suplemento*

En la Intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 6/2020, por crédito extraordinario y suplemento, aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 13 de agosto de 2020.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Sant Llorenç des Cardassar, 13 de agosto de 2020

El alcalde
Mateu Puigròs Sureda

